

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019

#### PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

#### PAF-MEN II-I-011-2020

**OBJETO: “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”**

#### FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE MARZO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 – **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN II-I-011-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### 1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co).

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaibilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento VÍA CORREO [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co).

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

## 2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N <sup>o</sup>	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	No. 1. CONSORCIO JCB-11-011	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co), **DESDE EL 20 DE MARZO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2020**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – de la Adenda No. 3, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/03/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-I-011-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 259.370.780</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO JCB-11-011</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.053.895-7</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUAN CARLOS JAIMES ACERO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">91.514.205</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.157.190</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS.	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	0	
Fecha Carta CC:				10-Mar-20	
Monto Carta CC:				\$ 139.400.000	
Expedida por:				BANCO DAVIVIENDA S.A.	
Part. (%)	60%	30%	10%		

	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS.	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico del 13/03/2020 (9:21 a.m.) remitido por Bibiana Lemus Rodriguez - Informadora Banco Davivienda.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 139.400.000	\$ 51.874.156	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-011-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA”

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO JCB-11-011**

Representante

**GERMÁN FONSECA BENITEZ**

CC. No. 74.333.938

Conformado por:

**Integrante No. 1. JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS**

Nit. 900.053.895-7

Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal

ANA MILENA MONSALVE MORENO

CC. No. 63.484.572

**Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO**

CC. No. 91.514.205

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3. JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS**

CC. No. 79.157.190

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2020, suscrita por GERMÁN FONSECA BENITEZ, identificado con la CC. No. 74.333.938, en calidad de

				representante del Consorcio.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	36, 38 a 39, 64 a 65	<b>CUMPLE</b>	<p>En la carta de presentación de la propuesta se presenta abono por parte del profesional requerido en los Términos de Referencia, en este caso el señor: <b>Integrante 2</b> el señor JUAN CARLOS JAIMES ACERO Arquitecto con matrícula profesional No. A68092006-91514205. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 05 de marzo de 2020.</p> <p>El integrante 3 acredita su calidad de Arquitecto con matrícula profesional No. 25700-34678. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, de fecha 10 de marzo de 2020.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	04 al 07	<b>CUMPLE</b>	<p>Documento del 11 de marzo de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento consorcial corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1.</b> 12-21 <b>Integrante 2.</b> N/A <b>Integrante 3.</b> N/A	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 10 de marzo de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para ejercer contratar.</p> <p><b>Representante Legal Suplente:</b> Silvia Liliana Monsalve Moreno</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 08 de septiembre de 2005 e inscrita en Cámara de Comercio del 09 de septiembre de 2005.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 3:</b> N/A</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p><b>Consortio</b> 9  <b>Integrante 1</b> 11  <b>Integrante 2</b> 36  <b>Integrante 3</b> 64</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación del representante legal del proponente plural y los integrantes del mismo.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 100  <b>Integrante 2</b> 103 a 105  <b>Integrante 3</b> 106 a 107</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del día 11 de marzo de 2020, suscrita por Jorge Humberto Padilla, identificado con Tarjeta Profesional 136824-T quien manifiesta la condición de contador y por la representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del día 11 de marzo de 2020, suscrita por la persona natural y planilla del mes de febrero de 2020. (también lo firma contador público)</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del día 11 de marzo de 2020, suscrita por la persona natural y planilla del mes de febrero de 2020. (también lo firma contador público)</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 22  <b>Integrante 2</b> 44</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		<b>Integrante 3</b> 68		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Consorcio en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/03/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante legal</b> consultado <b>Integrante 1.</b> consultado <b>Integrante 2.</b> consultado <b>Integrante 3.</b> consultado	<b>CUMPLE</b>	No se aportaron con la propuesta pero fueron consultados el 12 de marzo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante legal</b> consultado <b>Integrante 1.</b> consultado <b>Integrante 2.</b> consultado <b>Integrante 3.</b> consultado	<b>CUMPLE</b>	No se aportaron con la propuesta pero fueron consultados el 12 de marzo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante legal</b> consultado <b>Integrante 1.</b> consultado <b>Integrante 2.</b> consultado <b>Integrante 3.</b> consultado	<b>CUMPLE</b>	No se aportaron con la propuesta pero fueron consultados el 12 de marzo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	2.1.1.6.	<p><b>Representante legal</b> consultado <b>Integrante 1.</b> consultado <b>Integrante 2.</b> consultado <b>Integrante 3.</b> consultado</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. <b>Representante legal</b> Registro Interno de Validación No. 11564763 <b>Integrante 1.</b> Registro Interno de Validación No. 11564839 <b>Integrante 2.</b> Registro Interno de Validación No. 11564926 <b>Integrante 3.</b> Registro Interno de Validación No. 11564975</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 11 de marzo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$259,370,780.00)</b></p>	2.1.1.7.	109 a 114	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 11-45-101092680 <b>Tomador:</b> CONSORCIO JCB-11-011 <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –MEN 268-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$25.937.078 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/03/2020 hasta el 24/07/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago (recibo de caja N° 2145928) del 10/03/2020</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar la garantía de seriedad de la oferta en las siguientes condiciones:</p>



				<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe incluir en el cuerpo de la póliza los cuatro eventos de cobertura previstos en los términos de referencia, a saber:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> </li> </ol>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 24 a 35 <b>Integrante 2</b> 45 a 63 <b>Integrante 3.</b> 69 a 99	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 10 de marzo de 2020. Se consulta RUES (13/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 05 de marzo de 2020. Se consulta RUES (12/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 19 de noviembre de 2019. Se consulta RUES (13/03/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	<b>Formato 5</b> 126 a 127 <b>Integrante 1.</b> 128 a 129 <b>Integrante 2.</b> 130 a 131 <b>Integrante 3.</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta los formatos debidamente suscritos por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio conforme se establece en los términos de referencia.

incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)		132 a 133		
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 16 de marzo de 2020, el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos suscritos, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación remitida del 16 de marzo de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente ni ninguno de sus integrantes tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos y Programa de Agua para la Prosperidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-011-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROPONENTE No. 1. CONSORCIO JCB-11-011**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-011-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DENOMINADO VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR – VICHADA"
Fecha de diligenciamiento:	11/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO JCB - 11 - 011</u>
Representante Legal:	GERMAN FONSECA BENITEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895-7	60%	SI
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205	30%	NO
3	JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	79157190	10%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades haya sido la ejecución de:

**INTERVENTORÍA A DISEÑO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.		PAF-JU31-IDC-2015	16.46
2090080				294.29	
PAF-JU14-G03IDC-2015				51.13	
<b>TOTAL</b>				<b>361.88</b>	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.		PAF-JU31-IDC-2015	16.46	SI
			2090080	294.29	
			PAF-JU14-G03IDC-2015	51.13	
			<b>TOTAL</b>	<b>294.29</b>	

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 2:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 3:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 4:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes a los requeridos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 259,370,780.00 Pesos
	295.48 SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	443.22 SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)</b>	206.83 SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>PAF-JU31-IDC-2015</b>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ, SEDE PANORAMA - UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/11/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	24,284,600	I. Sumatoria (1,5 veces el valor del PE) (SMMLV)	16.46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		32.92	II. 0.7 veces el valor del PE	16.46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		16.46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	A folio 117 - 118 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la Fiduciaria Bogotá, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU31-IDC-2015, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio Yumbo 2017 y el valor ejecutado en la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 16.46 SMMLV. La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>2090080</b>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL DISEÑO TOTAL DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SANTANDER - SEDES RINCONES DE PAZ Y JOSE ANTONIO GALAN, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
		26/07/2010	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>294.29</u>
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151,558,640	II. 0.7 veces el valor del PE	<u>294.29</u>
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	294.29		
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	294.29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 120 - 122 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por Fonade, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2090080, el objeto, el contratista correspondiente a Jaime Orlando Acosta Rios y el valor ejecutado que corresponde a 294.29 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<u>PAF-JU14-G03IDC-2015</u>
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 Y GRUPO 15

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
		5/04/2018	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>51.13</u>
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 199,740,974.00	II. 0.7 veces el valor del PE	<u>51.13</u>
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	255.67		
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	51.13		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20.00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 124 - 125 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la Fiduciaria Bogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU14-G03IDC-2015, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio JJ-03-2015 y el valor ejecutado en la interventoría a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 51.13 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			

<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</b> con la experiencia requerida debido a que la sumatoria de los contratos no es igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
-----------------------------	---